

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0191-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2026

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0006-2026-UNHEVAL, de fecha 06 de enero de 2026, se ratificó la Resolución de Decano N° 0492-2025-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 29 de diciembre de 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que resolvió agradecer y felicitar a la estudiante Dony Aida Mamani Jacobi de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su desempeño como Ayudante de Cátedra del curso Hermenéutica Jurídica, durante el semestre académico 2025-I, y del curso Derecho Societario, durante el semestre académico 2025-II, ambos a cargo del Dr. José Luis Mandujano Rubín;

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 0000029-2026-UNHEVAL-DFDCP, de fecha 27 de enero de 2026, remite para los fines correspondientes la Resolución de Decanato N° 014-2026-UNHEVAL/FDyCP, del 27 de enero de 2026, la cual resolvió rectificar, en parte, la Resolución de Decanato N° 492-2025-UNHEVAL/DFyCP, de fecha 29.DIC.2025, ratificada mediante la Resolución Rectoral N° 0006-2026-UNHEVAL, en el extremo del nombre de la estudiante, debiendo decir: **"Dony Ayda Mamani Jacobi"**;

Que el rector, mediante el Proveído N° 000501-2026-UNHEVAL-R, dispuso a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo, considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024; y la Resolución Rectoral N° 0183-2026-UNHEVAL, del 18.FEB.2026, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 19 y 20 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **MODIFICAR** el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0006-2026-UNHEVAL, de fecha 06 de enero de 2026; debiendo quedar redactado de la siguiente manera, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente Resolución:

Artículo 1°. **RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 0492-2025-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 29 de diciembre de 2025, rectificada mediante la Resolución de Decanato N° 014-2026-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 27 de enero de 2026,



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que resolvió agradecer y felicitar a la estudiante **DONY AYDA MAMANI JACOBI**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su desempeño como Ayudante de Cátedra del curso Hermenéutica Jurídica, durante el semestre académico 2025-I, y del curso Derecho Societario, durante el semestre académico 2025-II, ambos a cargo del Dr. José Luis Mandujano Rubín; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0006-2026-UNHEVAL, de fecha 06 de enero de 2026, en lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad. VRInv.
DFDCP.-UGT.-DIGA.
OAJ.-OCI.-DAySA
Interesada.-File-Archivo

NYTM/mlcb

